

 VRIP VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO		Chillán/Concepción	
			Mes	Año
			Enero	2025
BASES DE POSTULACIÓN A CONVOCATORIA PROGRAMA CREA TU STARTUP Año 2025				

1. INTRODUCCIÓN

Considerando la política de Investigación y Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, la cual se sustenta en proponer, implementar y fomentar los procesos de generación y transmisión de conocimiento científico, creación artística, innovación y formación de capital humano avanzado para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las regiones de Ñuble y Biobío, la Dirección de Innovación, dando cumplimiento a los principios de excelencia, transparencia y equidad de género, convoca al Programa Crea tu Startup, AÑO 2025.

La convocatoria es financiada por el proyecto “Fortalecimiento de la Universidad del Bío-Bío a través de la implementación de un sistema integrado estratégico para la gestión institucional y el desarrollo sostenible de la investigación e innovación que responda a los requerimientos territoriales, resguardando los principios de igualdad y equidad de género”, código UBB21991, del Ministerio de Educación. La presente convocatoria se enmarca en el Objetivo 5 del proyecto UBB21991, el cual corresponde a: Fortalecer el desarrollo de la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica mediante la generación de instrumentos de apoyo para transferir conocimiento a la sociedad. Resultado 5 y 6: Productividad en emprendimiento e innovación asociados al 2do. y 3er. Concurso interno de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y startup con enfoque de género incrementado.

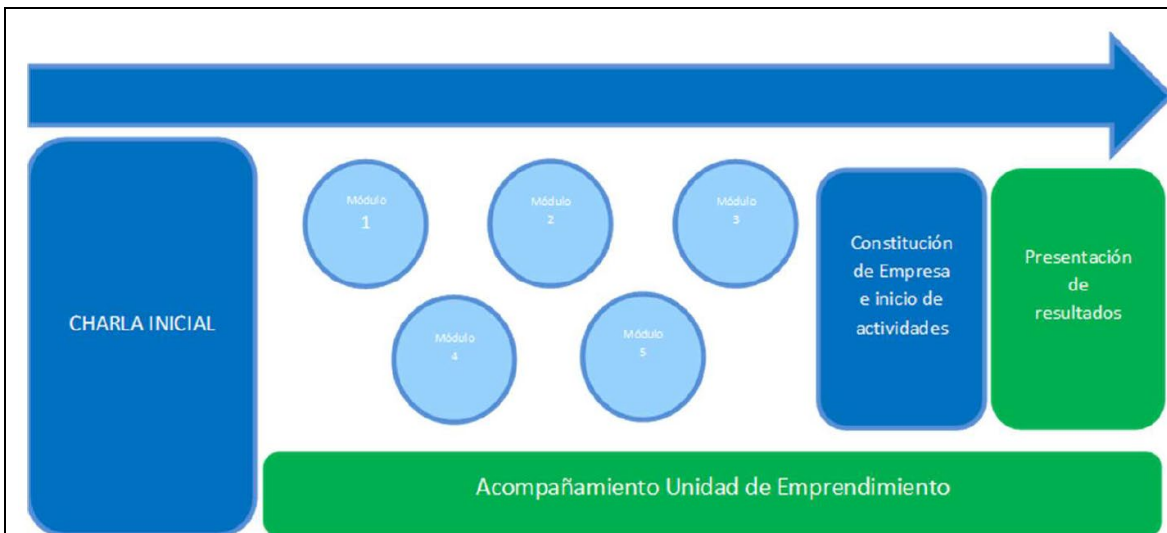
2. OBJETIVOS

a) OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo del programa CREA TU STARTUP, AÑO 2025 es capacitar, financiar y apoyar la formalización y puesta en marcha de emprendimientos de alto impacto cuyos resultados estén orientados a la obtención de nuevos productos, procesos y/o servicios; al mejoramiento sustancial de los ya existentes (para el caso de emprendimientos no formalizados con productos definidos y/o existentes), con impacto potencial en los mercados regionales y/o nacionales; o bien, al desarrollo y comercialización de activos intangibles, Propiedad Intelectual, de la Universidad.

b) METODOLOGÍA

Este programa tiene una duración de 3 meses. Constará de una charla inicial de introducción seguida de capacitaciones divididas en 5 módulos centrados en aspectos esenciales para el desarrollo de Startup, como formas de organización societaria, tributación, gestión del talento y estrategia empresarial que se llevarán a cabo de forma telemática y tendrá una duración total de 15 horas. Durante todo el proceso, los/as participantes estarán acompañados por la Unidad de Emprendimiento, que proporcionará asesoramiento y apoyo en la constitución de la empresa de base Científica - Tecnológica. Al finalizar, se espera que cada emprendedor/a presente los resultados de la ejecución del programa.



Detalle Módulos de capacitación:

Módulo 1: Sociedades Comerciales y Negociación:

- Proceso de formalización de sociedades comerciales
- Tipos de sociedades en Chile
- Funcionamiento administrativo de sociedades
- Criterios de selección de sociedad
- Tipos de socios
- Requisitos de cada tipo de socio
- Negociación de acuerdos entre socios
- Protección del know how fundador

Módulo 2: Activación de una Empresa y Ventajas de Formalización: SII, TGR y DT:

- Ventajas de la formalización
- Roles del SII y TGR
- Requisitos de una dirección tributaria y comercial
- Proceso de inicio de actividades
- Proceso de patente comercial
- Proceso de verificación de actividades

Módulo 3: Tributación de Empresas en Chile:

- Regímenes tributarios
- Impuestos mensuales y formulario 29
- Proceso de operación renta anual para empresas y emprendedores/empresarios
- Rol de la contabilidad en la tributación

Módulo 4: Gestión del Talento y Leyes Laborales en Chile:

- Rol de la Dirección del Trabajo
- Rol del trabajador en tu empresa
- Contratación, mantención y finiquito de trabajadores
- Liquidación de sueldo y previsionales
- Procedimientos legales y mediación, ante conflictos con trabajadores

Módulo 5: Estrategia y Core Business (Personalizado 1:1):

- Definición y selección de UEN
- Diseño de estrategias dinámicas para UENs
- Generación de oportunidades y cierre de negociaciones corporativas
- Registros financieros y contables para la toma de decisiones
- Métricas de medición
- Inversiones de empresa

Conforme el objetivo de la convocatoria, la metodología se adapta a la situación de cada beneficiado/a con la adjudicación del programa, sea que este/a se encuentre emprendiendo sin formalización, o bien ya formalizado. En el primer caso, la metodología se orientará a formalizar, en el segundo en potenciar. Ahora bien, en ambos casos puede que el beneficiario/a no cuente con una tecnología propia a explotar. En tal caso, en coordinación con la OTL-UBB, y de acuerdo a las capacidades de cada emprendimiento, se podrá licenciar una tecnología del portafolio UBB a estos efectos.

c) RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados al finalizar el tiempo de ejecución son los siguientes:

1. Completar los 5 módulos del proceso de capacitación.
2. Constitución de la empresa.
3. Iniciación de actividades y obtención del RUT (Rol Único Tributario).
4. Postulación del proyecto adjudicado, a algún fondo público y/o privado adscrito al ámbito de la innovación y emprendimiento. Pudiendo consistir en el fortalecimiento del emprendimiento, en el escalamiento de la tecnología, o bien otros.
5. Participar en actividades críticas de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado en donde sean invitados/as en forma directa y con la debida antelación.
6. Si es del caso, la suscripción del contrato de Licencia Respectivo.

Todos los resultados tienen el carácter de obligatorio para los/as beneficiarios del programa.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en el programa estudiantes de carreras de pregrado o programa de postgrado, con la calidad de alumno/a regular de la Universidad del Bío-Bío. Quién postule tendrá la calidad de jefe de proyecto y estará obligado a dar cumplimiento a lo establecido en el convenio respectivo, una vez adjudicado este programa.

4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

1. Ser persona natural, sin inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) en primera categoría a la fecha de inicio de la convocatoria. En caso de ser extranjero, que se encuentre en condiciones migratorias válidas para constituir empresa en el territorio nacional.
2. Todo proyecto postulado deberá presentar todos los antecedentes requeridos en esta Convocatoria y en los formatos solicitados por las bases del concurso. Los anexos que se deben adjuntar a la postulación son los siguientes:
 - Formulario de Postulación.

- Certificado Alumno/a Regular.
 - Carta de Compromiso de Participación.
3. Si no se cumple con los requisitos indicados anteriormente, el proyecto será considerado Inadmisibles.

5. FINANCIAMIENTO

En esta convocatoria se financiarán 14 iniciativas donde se deja constancia que el monto total disponible para esta convocatoria es de \$4.600.000.- (cuatro millones seiscientos mil pesos M/N) financiado por el proyecto MINEDUC Código UBB21991 "Fortalecimiento de la Universidad del Bío-Bío a través de la implementación de un sistema integrado estratégico para la gestión institucional y el desarrollo sostenible de la investigación e innovación que responda a los requerimientos territoriales, resguardando los principios de igualdad y equidad de género" de la Subsecretaría de Educación Superior. La Unidad de Emprendimiento de la Dirección de Innovación; es la unidad que velará por el buen uso de los recursos.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

a) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos postulados serán evaluados por una comisión cuya integración será designada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

La comisión estará compuesta por 3 miembros y sesionará siempre que se logre dicha cantidad. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

En el evento que dos o más proyectos obtengan el mismo puntaje, y no existiendo recursos disponibles para costear todos los proyectos empatados, se consideran los siguientes criterios de prelación para efectos de la respectiva adjudicación:

- Aquella postulación cuyo/a Representante Responsable sea del género subrepresentado entre quienes hayan adjudicado.
- Aquella postulación que tenga mayor puntaje en la suma de los criterios "modelo de negocio" y "perfil del emprendedor".
- Aquella postulación cuyo/a Representante Responsable pertenezca a la sede (Concepción/Chillán) subrepresentada entre quienes hayan adjudicado.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por el Comité Evaluador.

b) CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA

Los/as postulantes serán evaluados con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo. Los criterios son los siguientes:

Criterio	Descripción	Ponderación
Problema, desafío u oportunidad	Se evaluará que el diagnóstico del problema, desafío u oportunidad que da origen al proyecto esté vigente, esté descrito de manera clara y bien fundamentada al momento de la postulación. Deberán demostrar de manera realista e informada su magnitud, así como un buen nivel de entendimiento respecto de los actores que involucra el proyecto, sus intereses o necesidades.	20%
Innovación	Innovación que resuelve el problema, desafío u oportunidad.	30%
Modelo de Negocio	Descripción del modelo de negocios basados en la metodología CANVAS, destacando sus clientes finales y socios claves.	25%
Perfil Emprendedor o Equipo de trabajo	Experiencia, habilidades y capacidades técnicas idóneas para llevar a cabo el negocio, y que la dedicación horaria de los integrantes del equipo de trabajo sea adecuada para alcanzar los objetivos del proyecto en el plazo establecido.	25%

Tomando en consideración la política que en la materia se está implementando por parte de la Universidad y en atención a lo señalado en el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) N°5, al puntaje final obtenido en la evaluación (de acuerdo a los criterios indicados en el punto anterior) se agregará en aquellos proyectos en que la representante legal sea mujer, una puntuación adicional que en total no podrá exceder el 5% del puntaje máximo a obtener, es decir, 0.250 puntos (considerando como puntaje máximo a obtener nota 5).

7. CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES

- La Dirección de Innovación suscribirá un convenio con los/as alumnos/as que resulten adjudicados. En estos convenios se establecerá expresamente sus obligaciones y cumplimiento del objetivo del proyecto.
- La Dirección de Innovación podrá realizar reuniones técnicas para revisar el avance en la ejecución del programa.
- La Start-up deberá entregar un informe de resultados y realizar una exposición al término de la ejecución del programa en un plazo no superior de 30 días después de finalizado este, ante la Dirección de Innovación.
- Se dará término anticipado al convenio, y por ende, a la participación en el programa si no cumple con la asistencia requerida, el objetivo de la convocatoria o los resultados esperados y comprometidos. La Universidad podrá ejercer las acciones que estime pertinentes en este caso.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad de los resultados de los proyectos se regirá por lo señalado en el Reglamento de Propiedad Intelectual en el Decreto Exento N° 1876 con fecha 13 de Julio de 2011.

9. POSTULACIÓN DEL PROYECTO

La presente convocatoria estará abierta hasta el **31 de marzo de 2025**, cuyo cierre será a las **17:00 horas**. No se recibirán postulaciones fuera de plazo.

- Las bases y formularios de presentación estarán disponibles en la página <https://www.vrip.ubiobio.cl>
- El formulario de postulación y anexos deberán ser enviados al correo emprendimiento@ubiobio.cl
- Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.
- La coordinación de la convocatoria, será de responsabilidad de la Dirección de Innovación a través de su Unidad de Emprendimiento. Las consultas podrán ser realizadas al correo electrónico emprendimiento@ubiobio.cl